

Don Joseph Bapista. V. M. de las Rentas de esta Ciudad
 de cargo de Don Juan Clemente, Su C. General en
 el Reyno, como mas á la letra ante D. = D. de esta Ciudad
 deudor. á la d. haz, yacho R. C. en su nombre de Don Juan
 setecientos noventa y nueve d. y tres mrs. de vellon, procedidos de la
 contribucion de sueldo ordinario, y extra ordinario, y á otros
 cumplidos, como se acordó de esta Real C. dada por D.
 Gaspar de U. o. p. mayor de libros en la R. M. Gen. de las
 Rentas de la Ciudad de Murcia, y su Reynado; y aunque varias ve-
 zes, he recomendado á los depositarios, nombrados por esta Ciudad, para
 la recaudación de los efectos consignados para la paga de esta contribu-
 cion, á que don Juan de U. M. en esta Presidencia, se han escusado dizen-
 do, no tienen más que algunos en su poder, y en atención á la suma
 falta que esta Cauda hace á D. R. C. M. parte para el pago de las
 Misas de su R. M. = V. M. Sup. se le da la licencia de
 que en su por conveniente, á fin de que esta d. Ciudad, ó sus deposit.
 hagan el debido pago en esta Presidencia de los R. C. de Don Juan
 setecientos noventa y nueve reales, y tres mrs. de vellon, para remitirlos
 á la General de Murcia, y haciendo formal entrada, para
 la correspondiente C. de pago, y en un todo estoy promp-
 to á dar respecto á favor de esta d. Ciudad.